JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2022 00017** 00
Asunto: Incorpora y remite oficio

Se incorpora al proceso el envío de la notificación por aviso de Nazly Mirley Avendaño Mazo, con resultado negativo de entrega.

En atención a la anterior solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, de oficiar la EPS Sura y Riesgos Profesionales Colmena con el fin certificar información de la demandada, se le indica a la parte actora que el juzgado no está en la capacidad de enviar de oficio y sin solicitud de parte todos los oficios de todos procesos donde se da esa orden, por eso una vez decretada la medida las partes deben solicitar la remisión del oficio, lo cual efectúa la secretaría.

En este orden de ideas, se ordena remitir los oficios No. 082 y 083 a las citadas entidades, por la secretaría de Despacho de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, con copia al correo electrónico del apoderado ejecutante, este es, andres.rua@ruhe.com.co.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 23 marzo 2022

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703f47cafe535b97d1a5f286b0600a9b8ccf0bbbae928390597eb7b6643cfa93**
Documento generado en 22/03/2022 02:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica